GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 638/GCABA/MMGC/14

ESTABLECE REMUNERACIÓN PARA EL PERSONAL DE PLANTA PERMANENTE DESIGNADO EN FORMA TRANSITORIA O DEFINITIVA PARA LA COBERTURA DE CARGOS DE RÉGIMEN GERENCIAL - GERENTES - SUBGERENTES OPERATIVOS - LIQUIDACIÓN DE HABERES - DIFERENCIAS - REMUNERACIÓN NORMAL HABITUAL - ESCALAFÓN - CARRERA ADMINISTRATIVA -

Buenos Aires, 01 de septiembre de 2014

VISTO:

La Ley N° 4013, los Decretos Nros. 684/GCABA/2009 y 660/GCABA/2011, la Resolución N° 2458/MJGGC-MHGC/2010 y el Expediente 2014-7841121-DGALP, y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley N° 4.013, se sancionó la Ley de Ministerios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que por Decreto N° 660/GCABA/2011 y modificatorios, fue aprobada la estructura organizativa, dependiente del Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, incluyendo los cargos para los niveles de Gerentes y Subgerentes; Que, por el Decreto N° 684/GCABA/2009, se aprobó el Régimen Gerencial para la Administración Pública de la Ciudad, de aplicación en los organismos del Poder Ejecutivo;

Que por Expediente N° 7841121-MGEYA-DGALH-2014, la Dirección General Administración y Liquidación de Haberes, plantea los desfasajes registrados en la liquidación de los haberes del personal que revista en la planta permanente, designado en el Régimen Gerencial en forma transitoria o definitiva, como consecuencia de la aplicación de la Resolución N° 2458/MJGGC-MHGC/2010; Que, en efecto, los Artículos 1° y 2° de dicho acto administrativo, determinan un mecanismo comparativo ajustado por igual porcentaje de variación de la asignación del cargo del Régimen Gerencial que corresponda, para que el personal de dicho régimen perciba un monto remunerativo equivalente a la mayor remuneración normal y habitual que hubiere percibido en su categoría de planta permanente, liquidándose como concepto adicional.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL MINISTRO DE MODERNIZACIÓN RESUELVE

Artículo 1°.- Establécese que el personal de planta permanente designado en forma transitoria o definitiva para la cobertura de los cargos del Régimen Gerencial, percibirá

la mayor remuneración que surja de comparar mensualmente su remuneración normal y habitual y aquella dispuesta para su cargo dentro de dicho régimen.

Artículo 2°.- Dispónese que en aquellos casos en que como consecuencia de la comparación establecida en el artículo anterior surgiera que el personal designado perciba una mayor remuneración normal y habitual en su cargo de planta permanente retenido, la diferencia se liquidará como concepto adicional en su recibo mensual y tendrá carácter remunerativo.

Artículo 3°.- La diferencia determinada por la aplicación del artículo anterior, será absorbida hasta su total concurrencia por los futuros aumentos que se dispongan para los cargos del Régimen Gerencial.

Artículo 4°.- Determínase que el personal designado en los cargos del Régimen Gerencial, no percibirán conceptos variables en su remuneración, exceptos aquellos que se instituyeren para aquél.

Artículo 5°.- Establécese que mientras desempeñe cargos del Régimen Gerencial, el personal de planta permanente tendrá derecho a mantener el desarrollo de su carrera dentro de su escalafón en iguales condiciones que las que se fijaren para el resto del personal.

Artículo 6°.- Derógase a partir de la publicación de la presente los términos de la Resolución N° 2458-MJGGC-MHGC/2010.

Artículo 7°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, y para su conocimiento y demás efectos, remítase a las Subsecretarías de Gestión de Recursos Humanos y de Gestión de Proyectos de Modernización; y a las Direcciones Generales Administración y Liquidación de Haberes y Asuntos Laborales y Previsionales, de la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos. Cumplido, archívese. **Ibarra**

2 relaciones definidas:

COMPLEMENTA	DECRETO Nº 684/GCABA/09	Res. 638-MMGC-14: Establece mecanismo comparativo para ajustar la remuneración del personal de planta permanente designado en forma transitoria o definitiva para la cobertura de los cargos del Régimen Gerencial, complementa Dec. 684-09.
DEROGA	RESOLUCIÓN Nº 2458/GCABA/MJGGC/10	Art. 6 de la Res. 638-MMGC-14: Deroga a partir de la publicación de la presente los términos de la Res. 2458-MJGGC-MHGC-10